

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TITULADO/A SUPERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes del proceso de referencia, y tras la revisión de los datos indicados por los aspirantes en sus CV ciegos, a continuación, se publica la relación de aquellas solicitudes que han resultado admitidas provisionalmente:

Código Aspirante	Proceso Interno/ Externo
5356	Interno
21333	Externo
21335	Externo
21345	Externo
21350	Externo
21353	Externo
21356	Externo
21363	Externo
21367	Externo
21369	Externo
21375	Externo
21380	Externo
21383	Externo
21386	Externo
21388	Externo
21390	Externo
21391	Externo
21393	Externo
21395	Externo
21398	Externo
21399	Externo
21402	Externo



Publicación: 27-09-2024

Retirada: 31-12-2024

Igualmente, se publica el listado de solicitudes que han resultado excluidas de manera provisional/definitiva, y el motivo de dicha exclusión:

Código Aspirante	Proceso Interno/ Externo	Motivo de Exclusión
21320	Externo	CV ciego sin el formato oficial y con datos personales consignados (no subsanable)
21372	Externo	Incumplimiento del requisito de titulación obligatoria/ CV ciego sin formato oficial.
21400	Externo	Experiencia profesional no ajustada a la requerida en el perfil de la convocatoria.

Ante el presente listado se podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación**, a través del correo electrónico procesos.selectivos@emtMadrid.es y desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción. **Las reclamaciones no deberán incluir ningún dato personal de la persona inscrita**, por lo que se interpondrán con el código asignado en la inscripción, indicando el proceso de selección al que se opta.

Aquellas reclamaciones que se reciban **antes** del plazo anteriormente indicado **o después** de la finalización del mismo, **carecerán de validez.**

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por aportar currículos que contengan datos personales, no podrán subsanar y quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Las candidaturas excluidas provisionalmente pueden alegar, en el período estipulado, presentando de nuevo el CV ciego en el formato obligatorio añadiendo únicamente, si ello fuere cierto y dependiendo del motivo de exclusión:

- Que se está en posesión de la titulación mínima obligatoria para presentarse a la convocatoria, indicando cuál es la misma.
- Que se está en posesión de la experiencia requerida, detallando cuál es la misma y acorde a lo establecido en convocatoria.

Se informa a los aspirantes que la información aportada en los CV ciegos se comprobará con la documentación que se adjuntó en el momento de la inscripción, mediante la base de datos del concurso y se cotejará con los originales de las titulaciones/cursos, contratos de trabajo o certificados del empleador (en este último caso si fuere necesario), tras la publicación de la resolución provisional del proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 27 de septiembre de 2024



Publicación: 27-09-2024

Retirada: 31-12-2024